



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002972 -

LA PLATA, 08 AGO 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1199425/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la Contratación del "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en La Plata", con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N°1314/22, obrante a fs.52; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°2274 Folio 2684 de fecha 18 de julio 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva; Especificaciones Técnica, Anexos y Planos para Licitación Publica N° 50/2022 con fecha de apertura el 16 de Agosto de 2022.

Que se contó con la Adquisición de un solo pliego.

Que por nota de fojas la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la desafectación del expediente dejando sin efecto la Licitación Publica N°50/2022.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 50/2022 con fecha de apertura 16/08/22 declarada sin efecto y resolución de la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

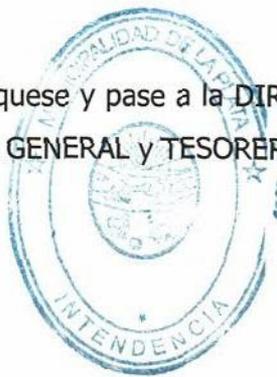
**ARTÍCULO 2º:** Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 2274 Folio N°2684 de fecha 18/07/22, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º:** Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** Autorizase la devolución del monto de adquisición de pliego a la firma LESKO S.A.C.I.F.I.A..-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



  
JOSE ETCHARRI  
Secretario  
Espacios Públicos

  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata